

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día veintisiete de junio de dos mil veinticuatro en las instalaciones de _____, sita en _____, en Santa María del Águila (Almería).

La visita tuvo por objeto efectuar una inspección de control a una instalación radiactiva destinada a la medida de densidad y humedad de suelos, y cuya autorización de modificación vigente (MO-04) fue concedida, a favor de **QUALITAS LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD, S.L.**, por la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica mediante Resolución de fecha 18 de septiembre de 2018.

La inspección fue recibida por _____, administrador solidario de Qualitas Laboratorios de Control de Calidad, S.L. y operador de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

UNO. INSTALACIÓN

- La instalación radiactiva cuyo titular es Qualitas Laboratorios de Control de Calidad, S.L., tiene un recinto de almacenamiento autorizado, con una capacidad máxima de almacenamiento de siete equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la marca _____, situado en la sede de la instalación ubicada en la _____, en Huércal de Almería (Almería). _____
- Según se manifiesta, la nave referenciada en el párrafo precedente no era propiedad de Qualitas Laboratorios Control de Calidad, S.L., sino que estaba en régimen de alquiler, y por cese de actividad de la empresa se ha procedido a abandonar dicha nave. _____



- En el interior de un terreno con actividad industrial, perteneciente a la empresa de construcción, reparación y conservación de obras civiles denominada _____ se ubica un edificio, actualmente sin uso. _____
- El acceso a dicho edificio se realiza mediante una única puerta cerrada con llave. _
- En el interior del edificio, se encuentra una dependencia empleada como almacén, que no dispone de medios de control de accesos, y en cuyo interior se encontraban almacenados dos equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la marca _____, modelo _____, con n/s _____ y _____. _____
- Todos los equipos disponen de placa metálica remachada en lugar accesible donde consta de manera legible e indeleble los datos identificativos de los mismos. Los equipos se encontraban guardados en sus correspondientes maletas de transporte, que también disponen de identificación del equipo que albergan, y que no estaban dotadas de candado. _____
- La dependencia almacén dispone en su interior de un recinto de almacenamiento, señalado como búnker, con capacidad para dos maletas, aunque no había ninguna guardada en su interior. _____
- No se dispone de señalización reglamentaria en la que se indique el tipo de riesgo radiológico. _____



DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN

- No se dispone de monitores de radiación. _____

TRES. NIVELES DE RADIACIÓN

- Los niveles de radiación máximos medidos por la Inspección con un monitor de la marca _____, modelo _____, estando los dos equipos guardados dentro del almacén, fueron los siguientes: _____
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la puerta. _____
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared limítrofe en el vestíbulo. _____
 - $\mu\text{Sv/h}$ en contacto con la pared limítrofe en el laboratorio. _____

CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN

- Se dispone de una licencia de operador en vigor aplicada en la instalación. _____
- No se dispone de licencia de supervisor aplicada en la instalación desde la fecha 23/01/2023. _____

- No se dispone de registros dosimétricos y no se realiza control dosimétrico del personal desde marzo de 2022. _____

CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Los equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la marca _____, modelo _____, con n/s _____ / _____ / _____ y _____ fueron adquiridos por la empresa _____ con fecha 30 de agosto de 2023. _____
- El equipo de equipos de medida de densidad y humedad de suelos de la marca _____, modelo _____, con n/s _____ ha sido adquirido por la empresa _____ con fecha 8 de septiembre de 2023. _____
- No se dispone de certificados de revisión y hermeticidad de los equipos de densidad y humedad de suelos, al estar en desuso. _____
- No se dispone de registros de vigilancia radiológica en el recinto de almacenamiento actual. _____
- No se dispone de registro relativo a las comprobaciones periódicas del mantenimiento de las condiciones de seguridad física en el recinto de almacenamiento actual. _____
- No se ha recibido en el CSN el informe anual correspondiente al año 2023. _____



SEIS. DESVIACIONES

- Los equipos de medida de densidad y humedad de suelos se encuentran almacenados en un recinto no autorizado. Se incumpliría, por ello, la especificación número 2 de la autorización de la instalación. _____
- No se dispone de ninguna licencia de supervisor aplicada en la instalación radiactiva. Se incumpliría, por ello, la especificación número 10 de la autorización de la instalación y el artículo 55 del Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. _____
- El recinto de almacenamiento no dispone de medios suficientes que impidan el acceso a los equipos radiactivos por parte de personal no autorizado. Se incumpliría, por ello, la especificación I.11 de la instrucción IS-28 del CSN sobre las especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones de segunda y tercera categoría. _____
- No se dispone de registro relativo a las comprobaciones periódicas del mantenimiento de las condiciones de seguridad física en el recinto de almacenamiento actual de los equipos radiactivos. Se incumpliría, por ello, la especificación II.E.5 de la instrucción IS-28 anteriormente mencionada. _____

- No se ha remitido al CSN el informe anual correspondiente al año 2023. Se incumpliría, por ello, la especificación I.3 de la instrucción IS-28 anteriormente mencionada. _____
- La zona de almacenamiento no se encuentra señalizada con el riesgo de exposición existente. Se incumpliría el artículo 20 del Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes. _____

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear, el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta en Madrid.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, se invita a un representante autorizado de **QUALITAS LABORATORIOS CONTROL DE CALIDAD, S.L.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.